



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y  
ORGANISMOS PARAESTATALES  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
2017 - 2020



H. TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.  
PRESENTE.

C. MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS, Secretario General y MARGARITA CASTILLO GONZALEZ Secretaria de Asuntos Laborales, del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, con la personalidad que tenemos debidamente reconocida en el expediente Sindical número 1/87, como radicado ante este H. Tribunal a su digno cargo, señalando desde este momento como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en el ubicado en calle Julián Aguirre número 112, Colonia Lomas de la Soledad, en esta Ciudad Capital, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Anexo al presente, remitimos a este H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, original y copia del CONVENIO DE INCREMENTO AL SALARIO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y ESTIMULOS, al personal para el periodo del 2017, constando de 5 fojas útiles de frente, signado por el AYUNTAMIENTO DE PINOS, ZAC., representando en el acto por el C. PROFR. J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES, Presidente Municipal, en acuerdo con esta Representación Sindical a través del C. MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS, Secretario General del Sindicato, y el C. ALEJANDRO ACOSTA ROCHA, Delegado Sindical del Municipio, convenio que se firma para el Ejercicio dos mil diecisiete, mismo que contiene en su conjunto puntos específicos que van en beneficio del personal de base sindicalizado del propio municipio, lo anterior para que quede debidamente registrado, obre en autos y surta sus efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto a Usted C. Presidente, atentamente pido.

UNICO.- Se nos tenga por presentado en tiempo y forma legal el convenio que se menciona con antelación a efecto de que sea debidamente registrado, obre en autos y surta sus efectos legales a que haya lugar,

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Zacatecas, Zac. a 3 de abril de 2017.

MIGUEL ANGEL DE JESUS TORIBIO BAÑUELOS.  
SECRETARIO GENERAL DEL SUTSEMOP.

MARGARITA CASTILLO GONZALEZ.  
SRIA. DE ASUNTOS LABORALES DEL SUTSEMOP.



COMITÉ  
EJECUTIVO  
ESTATAL



# CONVENIO DE PRESTACIONES

2017

**Municipio de Pinos, Zacatecas.**

Pinos, Zac., Febrero de 2017

~~H/3~~

~~o~~

R

J



Convenio de incremento salarial, prestaciones económicas, estímulos y recompensas, que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Pinos, Zac., en lo sucesivo representado en el presente acto por el C. **profr. J. Marcos Rodríguez Flores**, en su carácter de Presidente Municipal de Pinos, Zac. y la C. **profra. María de los Ángeles Arguello Gallegos**. en su carácter de Síndico Municipal, quien además tiene la representación jurídica del Municipio, y que conforme a lo previsto en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y por otra parte, en representación del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado Municipios y Organismos Paraestatales, el C. **Miguel Ángel de Jesús Toribio Bañuelos**, en su carácter de Secretario General y Representante Jurídico del mismo, conforme a lo previsto en el capítulo IX Artículo 44 de los Estatutos que rigen la Organización Interna Sindical, y el C. **Alejandro Acosta Rocha**, Delegado del Municipal de Pinos, Zac., por la representación Sindical; quienes se ajustan de manera legal al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas específicas.

### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** las partes se acreditan y se reconocen de manera conjunta, la personalidad jurídica con que se ostentan, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, conforme al acto que se celebra y al contenido del presente.

**SEGUNDA.-** El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado Municipios y Organismos Paraestatales, hizo entrega en tiempo y forma del correspondiente pliego petitorio para el ejercicio 2017, en el cual se plasmaron de manera concreta y específica las peticiones y necesidades laborales, económicas y sociales, prioritarias para el personal de base sindicalizado, lo anterior para ponerlo a consideración y análisis de procedencia, por parte de su administración, en base a lo cual se convoco a la integración de la mesa de negociación, integrada por ambas partes, una vez analizadas y aprobadas que fueron las peticiones.

**TERCERA.-** La administración del H. Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas y el Sindicato, convienen el incremento salarial, prestaciones económicas, estímulos y recompensas, para los trabajadores de base sindicalizados del organismo, conforme a las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA:-** En base a la legitimidad y al derecho constitucional de las y los trabajadores para recibir un salario remunerador, que le permita vivir con decoro, se autoriza un incremento salarial del 5 % el cual deberá entrar en vigencia y es retroactivo a partir del 1º de enero del 2017.

**SEGUNDA:-** Se autoriza aumento al estímulo económico de \$18,000.00 A \$20,000.00 que se otorga al mejor servidor público el día 27 de Octubre de cada año (y será entregado al sindicato para incrementar el fondo revolvente de préstamos).

**TERCERA:-** Se autoriza el pago de un bono por fin de administración a los trabajadores sindicalizados equivalente a 30 días de salario para todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, que deberá pagarse en el mes de mayo del 2018.

**CUARTA:-** Se seguirá apoyando con aportaciones económicas por parte del H. Ayuntamiento para la construcción del Edificio de la Delegación Sindical, tomando en cuenta el presupuesto aprobado.

**QUINTA:-** En reconocimiento a la educación de los hijos de los trabajadores de esta organización, y considerando que cada día aumenta el número de beneficiarios, se autoriza el incremento del monto para becas de \$8,000.00 A \$10,000.00.

**SEXTA:-** Se autoriza el incremento del monto de paquete de útiles escolares de \$170.00 A \$200.00, este será pagado vía nomina en la segunda quincena del mes de Julio.

**SEPTIMA:-** Se acuerda la elaboración en conjunto entre el Sindicato y el H. Ayuntamiento la creación del tabulador salarial, contemplando la categorización de puestos y salarios a partir del año 2017.

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y  
ORGANISMOS PARAESTATALES**

2017 \*2020

**OCTAVA:-** Se autoriza el incremento al estímulo económico por antigüedad, y que deberá ser entregado en el aniversario del SUTSEMOP el día 2 de marzo de cada año a quienes de acuerdo a la siguiente tabla sean merecedores.

POR 10 AÑOS DE	\$1,000.00	A	\$1,500.00
POR 15 AÑOS DE	\$1,250.00	A	\$1,750.00
POR 20 AÑOS DE	\$1,500.00	A	\$2,000.00
POR 25 AÑOS DE	\$1,750.00	A	\$2,250.00
POR 30 AÑOS DE	\$2,000.00	A	\$2,500.00

**NOVENA:-** se autoriza el incremento a los quinquenios de acuerdo a la siguiente tabla:

POR 5 AÑOS DE	\$80.00	A	\$150.00
POR 10 AÑOS DE	\$100.00	A	\$170.00
POR 15 AÑOS DE	\$115.00	A	\$190.00
POR 20 AÑOS DE	\$130.00	A	\$210.00
POR 25 AÑOS DE	\$140.00	A	\$230.00
POR 30 AÑOS DE	\$150.00	A	\$250.00

**DECIMA:-** Se autoriza estímulo económico por fecha de cumpleaños del trabajador, lo que corresponde a un día de salario adicional al día de descanso.

**DECIMA PRIMERA:-** Dando cumplimiento al artículo 17 de la Ley del Servicio Civil se hará un análisis relacionado a los nombramientos o en su caso la expedición de nuevos nombramientos, a razón de personal que han sido cambiados de área, y con ello poder a su vez ratificarlos ante la secretaria de conciliación y arbitraje para su aprobación respetando el nivel y asignación de cada uno de los trabajadores, , en cada una de las administraciones siguientes, así como los espacios y que los cambios solo se hagan sindicalizado por sindicalizado.

**DECIMA SEGUNDA:-** se hace el compromiso de lograr la certeza jurídica del terreno en donde se está construyendo el edificio sindical, en este mismo sentido también sea expedido el comprobante de nómina reconocido ante el SAT.

Por otra parte las prestaciones ya logradas seguirán siendo ratificadas a pesar de no estar plasmadas en el presente convenio.

Por lo anteriormente expuesto a usted. C. Pofr. J. Marcos Rodríguez Flores Presidente Municipal de Pinos, zacatecas.

2017 \*2020

Dese vista el presente Convenio ante el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje para sus registros y efectos legales a los que haya lugar.

PROTESTANDO LO NECESARIO

“POR UN SINDICATO AL SERVICIO DEL PUEBLO”

PINOS, ZAC., ENERO DE 2017

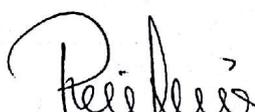


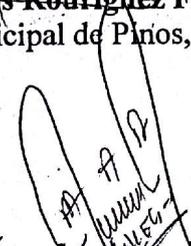
H. AYUNTAMIENTO PINOS, ZAC.

2016



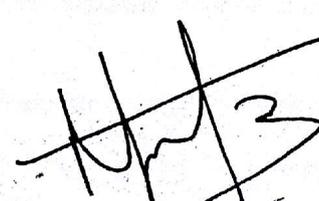
H. AYUNTAMIENTO PINOS, ZAC.  
2016 - 2018

  
Prof. J. Marcos Rodríguez Flores  
Presidente Municipal de Pinos, Zac.

  
Profra. María de los Ángeles Arguello Gallegos  
Síndico Municipal



DELEGACION MUNICIPAL  
**PINOS**

  
Miguel Ángel de Jesús Toribio Bañuelos  
Secretario General del SUTSEMOP

  
Alejandro Acosta Rocha  
Delegado Sindical de Pinos, Zac.,



COMITÉ  
DIRECTIVO  
ESTATAL